



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Anuncio de Gestión directa obras de Urbanización pendientes SAU 2+3

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de abril de 2018, adoptó entre otros, el acuerdo de acordar la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de los Sectores SAU 2 y 3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas (Toledo), Suelo Urbano consolidado y SUB PE 12 conforme establece el POM vigente, debido al incumplimiento por parte del Agente Urbanizador, la mercantil Proyectos García y Jiménez S.L., no obstante, complementado dicho acuerdo y en el marco del impulso de las acciones a llevar a cabo por la referida resolución, se hace público el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2019, por el que se estableció como régimen jurídico de gestión de la obra urbanizadora pendiente del citado SAU 2+3, la de gestión directa por el Ayuntamiento de Illescas (Toledo).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Illescas, a 8 de enero de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-266